DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 1,679] BUENOS-AIRES, JUEVES 26 DE ENERO DE 1837. [PRECIO 3 *rs.*

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO ☞ Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

SALTA.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Considerando el Gobierno que uno de los deberes mas urgentes y privilegiados que se ha impuesto, es el de facilitar el aumento de la poblacion en las Fronteras del Gran Chaco, y en las márgenes del Bermejo, que algun dia podrá servir de conductor de todos los frutos de esta Provincia á las litorales, y por consiguiente al Oceano Atlantico: que la feracidad de sus campos prestándose abundantemente á toda clase de labranza y pastoreo, ofrece al pais una fuente inagotable de riquezas, sin que haya temor de los indios, pues se conservan tranquilos desde muchos años atras, al mismo tiempo que son brazos útiles para el trabajo, y mui particularmente para el beneficio de la caña dulce, cuyos establecimientos se han generalizado con provecho: que debe establecerse un órden regular para la concesion de mercedes, imponiendo á los agraciados algunas obligaciones que tiendan á llenar los benéficos objetos que se propone su misma institucion, cortando los males que ya se dejan sentir por la falta notable de algun arreglo. Y finalmente, dejando al tiempo el esclarecimiento de otras infinitas razones; el Gobierno en uso de la autorizacion de la Honorable Junta General de Representantes, ha acordado y decreta:

Art. 1.º—Todos los naturales de la República, los avecindados en ella y demas estrageros que quieran establecerse en las costas de los rios Ytao ó Ytati, Bermejo del Valle, Fronteras del Gran Chaco, Valle de Centa, y demas tierras valdias pertenecientes al Estado, recibirán en propiedad un solar en la Ciudad de la Nueva Oran, ó en los demas pueblos que se estableciesen, un sitio á sus inmediaciones para chacra y una suerte de estancia donde eligiere el interesado.

2.—Se establecerán tres poblaciones en las costas del Bermejo, una al Norte de Oran y las otras al Sud-Este en cuyos lugares no se dará merced alguna hasta su arreglo en toda la estension de tres leguas de frente y tres de fondo.

3.—La primera con el nombre del General Rosas, se fundará en el mejor local que se encuentre, de Oran como 25 leguas al Norte.

4.—La segunda con el nombre del General Lopez, se establecerá de Oran 30 leguas mas ó menos, siguiendo las aguas del Bermejo en el lugar mas á propósito que se encuentre.

5.—La tercera con el nombre del Protector Heredia, se poblará en el paraje mas adecuado de la Esquina Grande.

6.—El Gobierno nombrará una persona inteligente para que levante el plano y delinie las calles de cada uno de los tres pueblos de que hablan los anteriores articulos, con las instrucciones que se darán á su tiempo.

7.—Se declara por punto general, que en todos los pueblos de la campaña las cuadras serán de 100 varas de largo, y las calles de 16 varas de ancho; exceptuándose en cuanto á la extension de las cuadras la ciudad de Oran por estar ya formada de 150 varas.

8.—Los solares de los pueblos de la campaña cuyas cuadras sean de 100 varas, tendrán 50 varas de frente y 50 de fondo: en la ciudad de Oran se formarán de 50 varas de frente y 75 de fondo.

9.—Queda á arbitrio de los pobladores el solicitar las tres mercedes indicadas en el artículo 1.º, ó alguna de ellas por separado.

10.—Para adquirir la propiedad en los solares en las ocho manzanas mas inmediatas á la plaza de Oran, cumplirán antes con las siguiente condiciones:

1.ª Edificar una casa de tapia ó adobe.

2.ª Cercar todo el frente á la calle con una pared del mismo material con dos y media varas de altura.

11.—Las casas no comprendidas en las ocho citadas manzanas podrán ser de cualquier otro material, y los cercos de palo á pique de dos y media varas de alto, ó de rama, pero nunca de zanja.

12.—Para edificar casa ó levantar pared en cualesquiera de los pueblos de campaña, se sacará licencia del Comisario de Policía, y en la Capital, mientras no se dé un Reglamento General de Policía, se pedirá al Gobierno.

13.—El Comisario de Policía en los pueblos de campaña, de acuerdo con el Juez civil, á falta de Procurador de Ciudad, demarcará la linea que debe ocupar la pared á la calle, procurando conservar la rectitud y ancho establecido en ella, y cuidando rigorosamente que ninguno muro traspase la línea prefijada.

14.—Para hacer esta operacion en la Capital, el Gobierno comisionará á quien crea mas capaz, acompañado del Procurador de Ciudad.

15.—No se permitirá levantar edificio alguno á la calle, sino dejándole el ancho señalado: esceptuándose la Capital, hasta que á este respecto se verifique el arreglo que ella exige.

16.—Las suerte de chacras en las inmediaciones de la Ciudad de Oran y demas pueblos, serán de una cuadra de frente y dos de fondo; y las obligaciones de los agraciados son: formar un rancho de paja y un rastrojo bien cercado y sembrado, cuya menor estension será de media cuadra de frente y una de fondo.

17.—Podrá darse hasta dos cuadras de frente y dos de fondo en terrenos para chacra, obligándose el agraciado á edificar casa de tapia ó adobe, con un sembrado ó plantío de una cuadra de frente y dos de fondo.

18.—Siendo la suerte de estancia que se solicite en cualesquiera de las dos Bandas del Bermejo, toda su estension será de media legua de frente al rio y dos de fondo: fuera de ellas, será de una legua de frente y dos de fondo.

19.—Para adquirir la propiedad que se ofrece en esta clase de mercedes, el poblador se sujetará á las condiciones siguientes.

1.ª—A transportarse con su familia, ó cuando menos mandar un criado ó peon de cada sexo, para que existan permanentes en ella.

2.ª—A edificar casa ó levantar rancho, debiendolo efectuar siempre que pueda en la costa del rio.

3.ª—A poblarla con 30 cabezas de ganado, ya sea vacuno, ya caballar, ó con sembrado de un valor equivalente al de los 30 animales mencionados.

20.—Estas suertes de estancia podrán aumentar su estencion en las costas hasta una legua de frente al Rio, y dos de fondo: y fuera de ellas, hasta dos de frente y otras tantas de fondo, bajo las siguientes condiciones.

1.ª—Que se transportarán á ellas 5 personas de ambos sexos.

2.ª—Que formarán casa de tapia ó adobe, procurando hacerlo en las costas del rio.

3.ª—Que se poblará con 200 cabezas de ganado ya sea caballar ó vacuno.

21.—Los agraciados que en el perentorio término de un año no hubiesen cumplido con las obligaciones que se les impone por este decreto en cada una de las tres clases de mercedes, perderán su derecho á ellas, volviendo á ser propiedad pública.

22.—El término de un año de que habla el anterior artículo, correrá desde la publicacion de este decreto para todos los que anteriormente hayan obtenido merced, y para los que la obtengan en lo sucesivo, desde que por la Municipalidad ó Juez principal se mande cumplir el decreto de posesion dado por el Gobierno.

23.—Queda prohibido vender las tierras dadas de merced, antes de sacar el título de propiedad en la forma que se establece por el artículo 36.

24.—Los compradores de estos terrenos quedan sujetos á las condiciones que se impusieren á los primeros pobladores.

25.—Los que faltando á lo dispuesto en el artículo 23, enajenasen una parte ó el todo de las tierras de merced antes de cumplir con este requisito, perderan en favor del Estado todos los terrenos que hubiesen vendido, con las mejoras que en ellos hubieran hecho.

26.—A la publicacion de este decreto se notificará á todos los vecinos de la Ciudad de Oran que tuviesen grandes plantíos de naranjos y otros árboles, que en el término de seis años estarán trasplantados á las quintas ó chacras: teniendo entendido que, pasado dicho término, serán bolteados por la Policía los que no se hubiesen podido trasplantar.

27.—Queda prohibido tener mas de cuatro árboles, de cualesquiera especie que sean, en cada casa ó solar en todo lo que forma el Pueblo.

28.—Quedan libres del derecho de media annata los pobladores de las costas del rio Ytao, y de toda la estension de la costa del Bermejo, que pertenezca á la Provincia, desde su orígen hasta las juntas con el de Ytao y Tarija para el Norte.

Trámites para obtener merced.

29.—Toda solicitud que se eleve al Gobierno pidiendo terrenos de merced, vendrá por conducto del Juez principal del partido de donde se pide; ó de la Municipalidad de Oran cuando sea de su jurisdiccion, espresando en ella el terreno que solicita, su estension y linderos, siempre que le sea posible, y manifestando que queda obligado á las condiciones y cargas que le corresponden.

30.—El solicitante producirá una justificacion previa, probando ser valdio el terreno que solicita ante el Juez principal ó Municipalidad de Oran; y estos á su vez harán la declaratoria correspondiente de ser ó no valdio; é informando á continuacion, lo elevarán al Gobierno.

31.—Siempre que este considére ser justa la peticion, concederá la merced, comicionando la persona mas capaz para que haga la mensura y tasacion del terreno solicitado.

32.—Evacuadas estas diligencias, el comisionado dará cuenta al Gobierno, acompañando el espediente.

33.—Aprobada la mensura y tasacion, y pagado en la Tesorería General de la Provincia el derecho de media annata, se librará por el Gobierno el decreto de posesion.

34.—No se dará esta sin el conocimiento de la Municipalidad de Oran, ó del Juez principal fuera de su jurisdiccion.

35.—Mientras no se provea el empleo de agrimensor público, la Municipalidad de Oran y Juez principal á su vez, llevará un Registro en que anotará el nombre del agraciado, el lugar ó sitio donde se le concedió merced, su estension y linderos, sentando la fecha en que se mande cumplir por la Municipalidad ó Juez principal el decreto de posesion, espedido por el Gobierno.

36.—Dada la posesion, y llenadas las condiciones que anteriormente se espresaron, se estenderá por la Escribanía de Gobierno el titulo de propiedad en forma, de cada una de las mercedes hechas á sus respectivos pobladores.

37.—El Escribano de Gobierno al estender estos títulos, sentará en un Registro por separado lo que se manda á la Municipalidad y Juez principal por el artículo 35.

38.—Para obtener los documentos de que hablan los dos anteriores artículos, antes del año, ó cumpliendo este, harán constar los pobladores con un certificado del Teniente Gobernador de la Ciudad de Oran, siendo en su jurisdiccion, ó del Juez principal fuera de ella, que han cumplido con las condiciones que les impusieron.

Publíquese en la forma acostumbra, y dése al Registro Oficial.

Salta, Diciembre 14 de 1836.

HEREDIA.
MACOS PAZ.

¡VIVA LA FEDERACION!

Sala de RR. de Salta, Setiembre 22 de 1836.
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.

La Honorable Representacion General de la Provincia se ha ocupado de los tratados celebrados en Tucuman por los Exmos. Sres. Gobernadores de aquella y esta; y en sesion del 21 del que gira ha decretado lo que sigue:—

Art. 1.º Aprobados los tratados celebrados en Tucuman á 6 de Setiembre del presente año, se autoriza al P. E. para su ratificacion.

2.—Se encarga eficazmante al P. E. negocie con el Exmo. Gobierno de Tucuman, y demas limitrofes un tratado general de comercio bajo la base de una perfecta reciprocidad tanto en el consumo de las Provincias contratantes, cuanto en los derechos de tránsito por las especulaciones de comercio.

3.—Comuníquese.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Antonio Castellanos, Vice-presidente.
Juan Francisco Valdez, Secretario.
Francisco Araoz, Secretario.

Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia.

Salta, Setiembre 24 de 1836.

Cúmplase esta honorable resolucion, publíquese, acusese recibo y dése al Registro Oficial.

HEREDIA.
MARCOS PAZ.

¡VIVA LA FEDERACION!

CIRCULAR A TODOS LOS GOBIERNOS LIMITROFES.

Salta, Setiembre 29 de 1836.

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Salta tiene la honra de dirigirse al de igual clase de la de......cumpliendo con el deber que se le ha impuesto por la sancion fecha 22 del corriente de la Honorable Representacion General de la Provincia, que se registra impresa á fojas 31 del Registro Oficial, que se remite, y en la que se encarga eficazmente al P. E. negocie con los Gobiernos limítrofes un tratado General de comercio bajo la base de una perfecta reciprocidad, tanto en el consumo de las Provincias contratantes, cuanto en los derechos de tránsito por las especulaciones de comercio.

Despues de haberse llegado á conseguir y cimentar una paz inalterable en todo el territorio de la República, y uniéndose todas sus Provincias, no solo por sus opiniones políticas, sino tambien por vínculos de amistad, y sobre todo, por una marcha franca que tiende á considerarse unas á otras como hermanas y parte integrante de una sola familia; parece natural ocuparse de velar el comercio, que tiene una grande y principal influencia respecto á esa misma amistad y union que hoy reina en las provincias de la confederacion argentina. Un arreglo general y recíproco de comercio, traerá infinitos bienes: él fomentará la industria del pais, que á consecuencia de las discordias y disenciones civiles se ha destruido, dando por resultado una pobreza y miseria agena de la feracidad de nuestro territorio privilegiado por la naturaleza: él con las nuevas garantías de estabilidad y quietud, que ofrecerá á todos los pueblos contratantes, ya unidos por fuertes vínculos, reanimará los hombres laboriosos, y obligará los brazos hoy inútiles para la sociedad á ocuparse útilmente: él aumentará la poblacion, el comercio, la industria, la agricultura y demas ramos que traen la riqueza y abundancia á los pueblos.

Parece que solo se ha pensado en hostilizarse de Provincia á Provincia, considerándose mas bien como enemigos que como hermanos: cada pueblo ha impuesto exorbitantes derechos á los frutos de los demas, haciéndose una guerra mas destructora que la de las armas, porque esta aunque asoladora es momentánea, mientras que la otra es lenta, perpetua y destructora. Los gobernantes movidos solo por la idea de crearse recursos para salir de los apuros en que los ponia su estado precario é inseguro, los aumentaban cada dia, sin fijarse en que las represalias á que quedaban sujetos por los demas Gobiernos, traerian males considerables á los habitantes de la Provincia de su mando, causando al mismo tiempo la escaces del fisco, en razon de haberse puesto diques á los canales de la industria, y por consiguiente de sus riquezas.

Desde que han cesado los motivos de discordia, antipatias y hostilidades, y desde que hoy, unidas las Provincias, se hallan prontas á cooperar en favor del bien general, se deduce que no puede presentarse una mejor oportunidad, para que los Gobiernos traten de un arreglo equitativo, cuya principal tendencia sea fomentar la industria del país, y afianzar sobre bases mas sólidas, las relaciones de amistad y buena inteligencia, que felizmente se mantienen entre las Provincias Confederadas.

Dios guarde á V. E. muchos años.

FELIPE HEREDIA.
MARCOS PAZ.

EL DIARIO.

¡VIVA LA FEDERACION!

FEDERACION ó MUERTE

ES EL SENTIMIENTO QUE PROCLAMAN TODOS LOS PUEBLOS DE LA REPUBLICA.

Estractos de periódicos estrangeros.

PERU Y BOLIVIA.

Palacio Protectoral en Lima á 6 de Setiembre de 1836.

Al Sr. Prefecto del Departamento de Lima

Sr. Prefecto.

S. E. el Protector ha determinado que el dia 20 del que rije, se traslade sin falta la Aduana de esta Capital al Callao: y al efecto lo harà V. S. saber al Administrador de ella, para que mande un empleado de su confianza, que acuerde con el Sr. Gobernador sobre el número de almacenes que sean necesarios, y elija los que presenten mayores seguridades para el depósito, como igualmente los locales mas aparentes para establecer las oficinas, á fin de que se reparen y aseen, y todo esté pronto para que la traslacion se ejecute el dia señalado.

Tambien ha dispuesto S. E. que á los empleados de Aduana se les dé gratuitamente y segun su jerarquía, casa dentro de la Fortaleza; y para que llegue à su conocimiento, se servirá V. S. comunicarlo al referido Administrador.—Dios guarde á V. S— *Juan García del Rio.*

Palacio Protectoral en Lima á 28 de Setiembre de 1836.

Sr. Prefecto del Departamento de la Libertad.

SR. PREFECTO.

El Puerto de la Paita debe llamar la atencion de U. S. y del Gobierno por su importancia y progresos. Anteriormente su poblacion era escasa, su caserío miserable: no entraban en aquella bahia sino 8 ó 10 buques al año de los otros puertos del Perú; otros tantos de Panamá y Guayaquil; tal cual de Valparaiso, y ninguno de los demas de la América Septentrional en el Pacífico: la extraccion de

frutos del pais era insignificante: su marina no pasaba de 12 á 14 canoas realzadas. En el dia cuenta como cinco mil vecinos, alojados casi todos con comodidad y muchos con elegancia; hace un gran comercio con las provincias de Guayaquil y de Manabí, con el Chocó, y alguno con el Istmo, con Centro-América y las Costas de Méjico: es ademas la escala de una gran parte del tráfico de aquellos puntos de Chile; siendo el resultado de este incremento de comercio q' en el pasado año de 1835 entraron en Paita 205 buques nacionales y estranjeros fuera de 90 balleneros, 60 balsas de Lambayeque y Sechura; y que hoi poseen sus vecinos mas de 40 goletas y botes con cubierta matriculados.

—

A nuestro querido hijo y noble varon Andres Santa-Cruz, Presidente de la República de Bolivia.

Querido hijo, y noble varon, salud y bendicion apostólica.

Desde que fuimos colocados en la Santa Silla de Pedro, aunque sin mérito nuestro, por la voluntad de Dios, nunca solemos desempeñar con mas satisfaccion las funciones de nuestro Apostolado, que cuando podemos aplicar nuestro celo adonde mas lo reclama la necesidad del pueblo fiel, unida á los deseos de sus almas. Considera, por tanto, querido hijo, cuan gratas y gustosas nos habrán sido tus cartas, en las cuales, al pedirnos la institucion de Obispos en las diócesis de La Plata y Santa Cruz de la Sierra, nos suministras ocasion de extender nuestra pastoral solicitud, á ese pueblo fiel, en quien rivaliza, con la gran necesidad que lo aflije de auxilio espiritual, el vehemente deseo de satisfacerla. Así pues, apenas puede expresarse la buena voluntad con que hemos concedido pastores á las mencionadas diócesis, llenos de esperanza de que ellos participando de nuestra caridad Apostólica, nunca dejen de trabajar en la salvacion de las ovejas redimidas con la sangre de Cristo, y cuyo pasto ellos deben suministrar. Al mismo tiempo que nos apoyamos en esta esperanza, nos regocijamos vehementemente al ver el celo ilustre que te anima en trabajar por el incremento de la Relijion Católica en la República Boliviana, impulsándote este mismo celo á pedirnos la espresada institucion de Obispos.

Por lo cual te felicitamos sobre manera en el Señor, por esta buena voluntad, y en desempeño de nuestro ministerio, ardientemente te exhortamos á que emplees toda tu autoridad y todo tu poder en la defensa, y utilidad de la Relijion Católica, y de la Iglesia, convencido, como creemos que los estas firmemente, de que no puede conservase la seguridad del mando, de un modo mas sólido y firme, que atendiendo, antes de todo, á la Relijion, por que si no se apoyan en este cimiento las Repúblicas y los Reinos, necesario es que se deterioren y arruinen. Basta este recuerdo, para exitar con mas ardor la enérjica voluntad que te anima en favor de la Relijion y de la Iglesia. Réstanos anunciarte, que, rogando á Dios por tu felicidad y salvacion, ese celo relijioso de que sabemos estas poseido, nos dá ocasion de poner en tí la mayor confianza, y de demostrarte nuestra singular benevolencia. Con ella te abrazamos, y en prenda de ella te remitimos un Rosario de la Víigen, una medalla nuestra, y especialmente la bendicion, que te damos amorosamente á tí, querido hijo, y á todos los fieles que habitan en esa República.

Dado en Roma en Santa María la Mayor á 29 de Julio de 1835, quinto de nuestro Pontificado.

GREGORIO PP. XVI.

(El Eco.)

—

Ha llegado á manos de S. E. el Capitan General Presidente de Bolivia y Supremo Protector de los Estados Sud y Nor Peruanos, el Rosario y la Medalla que el Sumo Pontífice le envia como S. S. se lo anunció en su carta de 29 de Julio de 1835 inserta en nuestro número 71. El Rosario es de gruezas cuentas de una esquisita malaquita, color verde claro, sombreado con vetas oscuras. Està engarzado en oro, y termina en un hermoso camafeo, que representa el Santo Sudario. La Medalla de oro, figura en el anverso el busto del Santo Padre, y en el reverso à J. C. lavando los pies á San Pedro, con esta inscripcion: *Dominus et Magister Exempl. dedi vobis.* El trabajo de estos dos objetos es de un bello gusto italiano. S. E. ha recibido con piadosa gratitud estas señales del afecto paternal del Padre comun de los fieles, con las que ha querido reconocer los sentimientos religiosos, y la adhesion á la Iglesia Católica de que se gloría el hombre eminente que nos gobierna.

(Iris de la Paz)

—

FRANCIA.

—

El Ministro de la Guerra ha pasado la circular siguiente á los Tenientes Generales comandantes de las divisiones militares territoreales, y de las divisiones activas. Nosotros seremos muy sobrios en reflexiones respecto á este documento; las primeras líneas parece que piden perdon al ejército por no ser el nuevo ministro, Mariscal de Francia.

"General, el Rey se ha dignado confiarme el ministerio de la guerra. De este modo me he visto llamado à suceder á los ilustres Mariscales que, despues de nuestra regeneracion política, han tenido en sus manos hàbiles y firmes las riendas de esta vasta administracion. Yo conozco perfectamente que tengo necesidad del concurso de mis compañeros de armas para poder cumplir la importante mision que se me ha encargado. Mi carga serà mas llevadera, si cada miembro de la gran familia militar redoble cada vez mas su celo para satisfacer á los sagrados deberes que le imponen el amor de la patria, la adhesion al Rey, y el respeto debido á las instituciones del pais.

Soldados del imperio, lleno del recuerdo de nuestras victorias, feliz en haber sido distinguido por el grande capitan de los tiempos modernos en una época, en que nuestros ejércitos glorioeos ofrecian tan honrosas emulaciones, me ha enorgullecido mas del insigne favor que me ha colocado cerca de la persona del Rey, del monarca à quien la Francia ha confiado sus altos destinos.

Pero el principal de mis titulos á la confianza de S. M. es sin duda el celo de que estoy animado por los intereses de nuestro valiente y hermoso ejército, que no cesa de dar ejemplos de todas las virtudes militares.

Todo lo que pueda contribuir á su bienestar, será acogido por mí con particular benevolencia, y siempre me hallará constantemente ocupado de hacer valer cerca del Rey sus servicios, y los títulos que cada uno tiene á su paternal solicitud.

He aqui, general bajo que aspecto he aceptado la responsabilidad que me ha impuesto la eleccion del Rey; él os hará conocer la naturaleza de la cooperacion que yo espero de vos, al mismo tiempo que me da la seguridad del apoyo que yo encontraré en vuestra autoridad para el mantenimiento de la disciplina, sin la que un ejército no puede existir y para la represion pronta, firme y eficaz de cualquier desorden que se intente introducir. Recibid, general, la seguridad de mi mas alta consideracion."

El Ministro Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.—*Bernard.*

—

El Diario de Comercio de París dice: Se asegura que al despedirse del Rey nuestro embajador en España, M. de Latour Maubourg que salia para Madrid, le dijo S. M. "Cuidado con dejarse coger por los Carlistas, los periódicos dirían inmediatamente que yo habia enviado un embajador á D. Carlos.

—

RUSIA.

—

Se cree encontrar en el ministerio Guizot-Molé una garantia para la paz y para los interes conservadores, aunque por otro lado se conocen perfectamente las dificultades contra las que tendrà que luchar. Estas dificultades dimanan de la complicacion de la política extrangera, y de las maquinaciones interiores cuyos autores tienden á hacer creer á la Francia que Mr. Guizot está al frente de una reaccion contra revolucionaria. Lo que hay de cierto es que por ahora no puede soñarse en la amnistia, ni en la fusion de los partidos: al contrario, á pesar de la disolucion de la Cámara (si llega á efectuarse) las fracciones de los diferentes partidos se designarán de una manera mas marcada, lo que puede producir algunas ventajas, porque el disimulo y las arterias no producen jamás sino cosas perniciosas.

Aquí, lo que no puede esplicarse es esa predileccion tan altamente manifestada por Mr. Guizot respecto á la alianza con los whigs, y sus principios, y por otro lado miras que se alegan haber tenido en la caida del ministerio Thiers. Para esplicar esta anomalia es necesario tener en cuenta lo siguiente: ó que Mr. Guizot ha modificado considerablemente su predileccion por el *Whiggismo*, ó que la cuestion española ha sido solamente un pretesto que se ha suscitado para embarazar la marcha de Mr. Thiers. Y en este estado de cosas ¿qué hará este ex-ministro? Podrá ser muy bien que haga una ardiente oposicion, porque en sus venas corre la sangre democrática y revolucionaria; Mr. Thiers es en el fondo del corazon adicto à los intereses de magógicos.

(Gaceta de Augsbourg)

—

PIAMONTE.

—

Algunos periódicos de París han anunciado muy de antemano insurreccion en Italia. El despótismo, sin embargo, está bien armado, poderoso, para que no desee la primera ocasion que se le presente de luchar contra el pueblo. El Rey continúa remitiendo á D. Carlos grandes remesas de numerario. Se han hecho ya muy raras las monedas de oro españolas; la de á cuatro duros se paga á 86 francos. Los numerosos enganchadores que hay en esta, tolerados por la policía, trabajan incesantemente para mandar refuerzos á las tropas del pretendiente; pero encuentran pocas simpatías. Dicese que el Conde Seyssel, capitan de artillería, que el año pasado tuvo ya una comision confidencial en España, serà enviado de nuevo al cuartel general de D. Carlos.

—

ITALIA.

—

Escriben de Vasese fecha 11 de Setiembre—

El cólera se ha declarado en esta poblacion y en sus cercanías. Todo el mundo esta consternado Multitud de familias han huido á Milan, donde este cruel azote ha dejado ya de hacer estragos.

—

TURQUIA.

—

Smyrna 20 de Agosto.

Despues de la salida para Alejandría de la flota francesa estacionada en Atenas, ha corrido la noticia de que Mehemet-Alí està dispuesto á atender á las reclamaciones que se le han hecho por los Cónsules Generales de Francia y de Inglaterra.

Idem 24. Despues de las últimas noticias, la escuadra francesa ha arribado á Suda, y la inglesa á Corinto. Hará una docena de dias que pasó frente de nuestra rada un navio turco portador de un firman del sultan, en que recuerda à Mehemet-Alí los tratados existentes, y le persuade á que los súbditos franceses sean tratados bajo el mismo pie que los ingleses, y por consiguiente que debe abolir todos los monopolios relativos á la Francia.

(Mercurio de Suavia.)

—

SALA DE REPRESENTANTES.

—

Para mañana al medio dia están citados los Sres. Representantes con el objeto de considerar las dos siguientes minutas de comunicacion presentadas por las comisiones de negocios constitucionales y militar—

¡VIVA LA FEDERACION!

—

MINUTA DE COMUNICACION.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Los Representantes de la Provincia han considerado detenidamente el Mensage que les presentó V. E. el dia 1.° del corriente, en la solemne apertura de sus sesiones. Su complacencia ha sido la mas viva, al ver la luminosa esposicion de sus trabajos administrativos, en el curso del año que acaba de espirar, y cuyos resultados son tan proficuos para la Provincia, como honrosos para V. E.

Elevado por la ley y el voto espontaneo de sus conciudadanos á la suprema direccion de los negocios públicos, sin mas trabas que su conciencia, V. E. se ha sometido voluntariamente á todas las que prescriben las leyes fundamentales de los estados mejor constituidos; dando de este modo el espectáculo, sin ejemplo en el mundo, de una autoridad, responsable por la sola voluntad del que la inviste.

El poder que llegó desfallecido y agonizante á manos de V. E., despliega en todos sus actos un vigor desconocido entre nosotros. Su brazo poderoso ha restablecido el órden, enfrenado el crímen y hecho imposible la anarquia. Buenos Aires, en paz con todas las Provincias de la Confederacion, no aspira sino á estrerhar cada dia mas y mas, los lazos de fraternidad, que manos impias unitarias habian despedazado, contra el voto unánime y generoso de sus hijos.

Regidas por sus instituciones, y confederadas en cuerpo de nacion, marchan todas á un mismo objeto, siguiendo las huellas gloriosas de los campeones de la Federacion. Esta conformidad de votos y opiniones es la prenda mas segura de un próspero, apacible y venturoso porvenir.

Cuando se borren los vestigios de las pasadas catástrofes: cuando no quede mas que el recuerdo de tantas desgracias, con la experiencia adquirida para evitarlas, entonces se valorarán debidamente los esfuerzos magnánimos de los que nos han substraido del abismo, entre los cuales V. E. ocupa el lugar mas eminente y distinguido. Pero V. E., que con una perseverancia extraordinaria ha emprendido la obra de nuestra regeneracion, tiene que resignarse á completarla. Por grande que sea este sacrificio no es posible evitarlo; y el único galardon que pueden ofrecerle los Representantes del Pueblo, en premio de sus penosas tareas, es exigirle que las continúe.

La hacienda pública necesita mas que todo su proteccion, y no puede renunciar á sus incesantes desvelos. Este es el flanco mas débil de nuestro edificio político, y el que presenta mayores dificultades para reforzarle. Las prodigalidades de los unos, los desaciertos de los otros, agotaron nuestras rentas y nuestro crédito, sobrecargando al erario de obligaciones excesivamente superiores á sus recursos. Esta situacion es deplorable y peligrosa, é importa salir cuanto antes de ella. El sistema de publicidad q' V. E. ha adoptado, el órden exacto q' ha introducido en todas las oficinas del Estado, y sobre todo la regularidad en las cuentas q' por primera vez han sido cerradas con el año, son elementos poderosos de reorganizacion en este ramo vital de la administracion pública. Los remedios son mas fáciles y eficaces cuando no se desconocen las dolencias, y los RR. de la Provincia no mirarán con indiferencia los que V. E. les ha manifestado con tanta precision y evidencia. Es lisonjero esperar que todos los embarazos desaparecerán por el saber de V. E., ayudado de la Divina Providencia, de todos sus compatriotas, del poder activo y vivificante de que se halla investido.

La mision de que está encargado V. E. es de la naturaleza mas complicada. A los cuidados del órden interior se agregan los de nuestras relaciones con los demas Estados. V. E. las ha dirigido con un pulso y una dignidad, que le hacen acreedor a la gratitud de todos los buenos Argentinos. No hay una sola medida que no lleve el sello del talento, de la elevacion del carácter y nobleza de sus sentimientos.

Tantos méritos, y tantos servicios prestados á la Patria, deben hallar su recompensa en el corazon del Ilustre Restaurador de las Leyes, y procurarle la grata satisfaccion, á que solo aspiran las almas generosas, de haber correspondido á la confianza de sus compatriotas, colmando escesivamente sus esperanzas.

Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años.

El Obispo de Aulon.—Insiarte.—Lahitte.—Irigoyen.—Mancilla.

—

¡VIVA LA FEDERACION!

MINUTA DE COMUNICACION.

La demostracion eminentemente patriótica, que los distinguidos Gefes, Oficiales y Ciudadanos hicieron en el solemne dia de la apertura de la Decima-Cuarta Legislatura, dando una guardia de honor espontaneamente á la Representacion de la Provincia, ha merecido de los Representantes la alta estima que corresponde á un acto de acatamiento, y de adhesion inequívoca á la primera institucion protectora de los derechos de nuestra cara Pátria.

Penetrada la Honorable Junta de los mas vivos sentimientos que ha excitado en su seno este homenage consagrado á la Representacion de la Provincia, en el augusto dia de la apertura de sus trabajos legislativos, ha sancionado, que les sean trasmitidos aquellos por conducto de V. E., con tanta mas complacencia, cuanto que el Mensage del Gobierno á la Honorable Sala ha exhibido la obra fiel de los trabajos gigantescos, y de un órden no comun que felizmente ha desempeñado V. E., excediendo las esperanzas de todos.

Si en los Representantes ha producido una singular emocion tan relevante prueba de respeto de parte de los defensores de la Causa Nacional de la Federacion, no ha sido menos su sensacion al ver en la conducta de estos mismos ciudadanos federales uno de los primeros frutos de la elevada administracion de V. E., que, al paso que ha sabido sofocar por todas partes el gérmen mortífero de la discordia, suscitada por el funesto bando unitario, ha hecho asi mismos los saludables bienes de moralidad, amor al órden, respeto á las autoridades, y fidelidad á las leyes. Ellos, pues, son acreedores á la indicada manifestacion; y la H. Representacion de la Provincia espera que V. E., por medio de la Inspeccion y Comandancia General de Armas, hará que la reciban todos y cada uno de los ciudadanos que dieron el 1.° del corriente la guardia de honor, expresándoseles el alto aprecio con que ha aceptado las muestras de su respeto, no menos que las de la Inspeccion en su nota entregada por el Coronel Comandante de la guardia.

Dios guarde &c.

Pacheco.—Vidal.—Rolon.—Hernandez.

INTRODUCCION DE GANADO.

¡VIVA LA FEDERACION!

TABLADA DEL SUD.

DIA 18.

De la Magdalena ha conducido D. Gregorio Molina 81 cabezas, compradas por D. Benino Lobones—80 á D. Vicente Monjan, 1 á D. Felipe Arguello. Para abasto.

De Chascomun ha conducido D. Fermin García 149 cabezas, compradas por D. Josquin Badía, á Don Eustoquio Diaz-Velez. Para abasto.

De Chascomun ha conducido D. Pedro Fernandez 37 cabezas, compradas por D. Benito Ornos, á D. José Fernandez. Para abasto.

De Chascomun ha conducido D. Francisco Medina 36 cabezas, compradas por D. Cosme Ramirez, á D. Juan N. Fernandez. Para abasto.

De Chascomun ha conducido D. Florentino Cardoso 47 cabezas, compradas por D. Fermin Cuestas—26 á D. Pascual Gomez, 21 á D. José María Castro. Para abasto.

De la Ensenada ha conducido D. Lorenzo Amores 41 cabezas, compradas por el mismo —32 á Da. María Gomez, 9 á D. Marcos Lopez, 3 á D. Narciso Diaz Para abasto.

De Chascomun ha conducido D. Juan R. Oromí 329 cabezas, compradas por D. José Borches—183 á D. Salvador Franco, 116 á D. José Henrique, 13 á Da. Angela Ornos, 5 á D. Santiago Risdriel, 12 á D. Miguel del Nero. Para Saladero.

DIA 21.

De Chascomun ha conducido D. Gerónimo Monroy 136 cabezas, compradas por el mismo —133 á D. Ancelmo Saenz-Valiente, 2 á D. Venancio Casanoba, 1 á D. Fancisco Saenz-Valiente. Para abasto.

DIA 22.

De Chascomun ha conducido D. Eusevio Pavon 109 cabezas, compradas por D. Francisco Rodriguez—103 á D. Silverio Ponce de Leon, 6 á D. Domingo Gonzalez.

DIA 23.

De la Magdalena ha conducido D. David Lubones 13 cabezas, compradas por el mismo, á D. Juan Antonio Garcia. Para abasto.

De Chascomun ha conducido D. Balentin Villegas 121 cabezas, compradas por D. Marcelino Rodriguez, á D. Francisco Piñeiro. Para abasto.

De Chascomun ha conducido D. José Liendro 62 cabezas, compradas por D. Salvador Gonzalez, á D. Tiburcio Llanos. Para abasto.

ESTADO DE LOS HOSPITALES.

DIA 25.

DE HOMBRES.

Entraron	9
Salieron	3
Muertos	0
Existentes	**226**

¡VIVA LA FEDERACION!

MERCADO DEL NORTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado en el dia 25 del corriente.

Cueros vacunos	14
Cueros de carnero....(doc.)	24
Cueros de nutrias....(doc.)	48
Fanegas trigo	24
Arrobas crin	10
Quesos	50

ESPECIES METALICAS.

ENERO 26.	DE Ps.	DE rs.	A Ps.	A rs.
Onzas de oro	119		120	
——Pátrias	117			
Pesos fuertes	7	2½		3
——Pátrios	7	2		
——Patacones	7	2½	7	3
Macuquino la de cordon	7			
Cortada	6	6		
Fondos públic. del 6 (últ. oper.)	65			
Acciones de Banco..(sin dem.)				

Cambio sobre Inglaterra.. 7⅝ peniques.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 24.
3.ª PUBLICACION.

D. Juan Antonio Coates, su esposa, 2 hijos,	Inglaterra
Francisca Guerra, su prima Cármen Padron y una criada con dos hijos,	Montevideo
Manuel Isac y Peña,	idem
Tomas Tucker,	idem
Luciano de Reynal,	idem
Manuel José Mont el,	Banda Oriental
Ricardo Cainzo,	idem
José Coll y Andino,	Santa-Fé
Ramon Ocampo,	Patagones

DIA 25.
2.ª PUBLICACION.

D. Carlos Gally,	Montevideo
José Manuel Montiel y 1 criada,	Soriano
Pascual Peñaloza,	Rioja

DIA 26.
1.ª PUBLICACION.

Da. Ana Monterroso Lavalleja, una hermana, dos hijas, 4 sirvientes, 3 esclavos,	Montevideo
D. Carlos Cadett,	id.
Vicente Py,	id.
Rafael Pavo, un sobrino menor,	id.
Manuel Isla,	Corrientes
Lino de la Torre, su esposa, 2 hijos,	Sandú
Pedro J. Echagüe,	Paraná
Francisco Arrigos,	id.
Francisco Augusto,	Francia
Juan Piñeiro,	Entre-Rios
José Maria Aignasu,	id.
Juan Manuel Ferreira,	id.
E. K. Battilli,	Patagones
Manuel Rodriguez, su esposa, 1 hija, 1 esclava, 3 sirvientes,	Mercedes
Juan C. Howard,	Habana,

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 26.

à Lafon y Barcker, Perú 12.
20 pipas vino; 2 medias id.; 6 fardos bramantes; 4 cajones zapatos.

á Mc'Crackan y Jamieson Catedral 78.
11 cajones zarazas; 4 id. id. de colchas; 2 idem zarazas fondo claro; 1 id. id. comunes; 5 fardos paños.

á D. Juan S. Monteiro, Represen. 201.
416 tercios yerba.

á Zimmerman Frazier y Ca., Belg. 66.
1040 tablas de pino.

á D. Manuel A. Ramos, Universid. 100.
183 tercios yerba

á Briscoe, Twyfor, y Ca.
15 canastos loza.

à Carlisle, Balcarce 61.
160 ollas de fierro.

á Brownell Stegman, Belgrano 97.
23 fardos lienzos de 27 y 30 pulgadas; 16 id. bramantes; 5 cajones listados.

á Parlane Macalister, Federacion 58.
1 cajon zarazas; 1 id. pañuelos de paño; 2 fardos bramantes.

á D. Diego Thompson, Paz 15.
1 cajon broches de capa, agujas, botones de prunela para fraque, id. para chalecos.

á D. Luis Amadeo, Paz 58.
50 cajoncitos cremor; 1 id. pelo; 1 máquina de hacer fideos.

á D. Juan Harrat, Piedad 106.
2 cajones cotonías; 1 idem brines.

à Villate Wilson y Ca.
1 cajon platillas de hilo de colores; 1 id. id. blancas; 1 id. brines ordinarios; 1 fardo arpilleras; 1 idem alfombrado; 1 id. escopetas de uno y dos tiros, y pistolas.

á D. Juan Best y hermanos Federacion 66
4 fardos zarazas.

MARITIMA.

ENTRADA.

Barca americana *Daymo*, capitan Uptou, de Montevideo el 23 del corriente—á Zimmermann, Fracier y Ca., 6,032 cueros vacunos, 5,600 astas, 19 fardos mercancías.

SALIDA.

Fragata de S. M. B. *Fly*, para la Colonia.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Balandra *Palmira*, patron Juan Bautista Muton, de Corrientes.

SALIDAS DE CABOTAGE.

Balandra *Transito de Goya*, patron Gaetano Basalo, para Sandú.

Lanchon *Carmen*, patron Manuel Alvari, para el Monte.

Lanchon *Anita*, patron Ramon Cabral, para el Monte.

Balandra *Santa Isabel*, patron José Cardiviola, para Santa Fé.

Balandr *Jóven Feliz Tomas*, patron Sebastian Barlando, para Gualeguaychú.

Lanchon *Federal*, patron Ceferino Pintos, á las Islas del Uruguay.

Chalana *Rosario*, patron Máximo Pintos, para Entre Rios.

HA ABIERTO REGISTRO.

Patacho brasilero *Suspiro*, con destino á los Puertos del Brasil, lo despacha su consignatario Don Juan de Souza Monteiro, calle de la Universidad núm. 103.

HA CERRADO REGISTRO.

Goleta paquete nacional *Luisa*, con destino á Montevideo, despachada por su consignatario D. Carlos Galeano, con recados y caronas, sobrecinchas, estriberas, frenos, riendas pampas, fardos cueros de carnero, idem con sobrecinchas, baules con chaquetas de paño, pantalones, sobre puestos y tiradores bordados, cajones pasas moscatel, tercios yerba paraguaya, rollos tabaco, cajones zarazas, piezas de encerados, cajones sombreros de felpa.

FRUTOS DEL PAIS INTRODUCIDOS POR EL CABOTAGE HOY DIA 26.

A D. Faustino Urana, 400 quintales carne salada, 16 chiguas con 80 arrobas lana, 50 cueros vacunos, 14 arrobas cerda, 8 pipas con 300 arrobas grasa, medias id. con 20 arrobas sebo.

BUQUES A LA CARGA.

Para Soriano y Mercedes.

La Goleta ANGELA ESPERANZA, su patron Bernardo Maugin, saldrá el Martes de la semana entrante: admite carga y pasageros. El que quiera ir de pasage ó dar carga, ocurra á la calle de la Paz número 61, que alli vive su patron e26 5p

PARA CADIZ.

(Pasageros solumente.)

El muy conocido, velero, forrado y clavado en cobre Bergantin sardo
TRAFALGAR,
su capitan SCURZOLO.
Dará la vela el 12 de Febrero ó ántes si el tiempo lo permite; para tratar ocurran á su consignatario
D. Manuel Sainz de la Maza,
ó á los corredores marítimos
e26 15s HORNE Y ALSOGARAY,

Para el Arroyo de la China.

La muy acreditada Balandra BELEN, saldrá el Miércoles ó Jueves de la presente semana sin falta, si el tiempo no lo impide Para carga ó pasage pueden ocurrir para su aguste al patron D. Juan da Costa, ó la esquina número 180 calle de la Reconquista, ó núm. 88 calle del Perú.
e23—3p

Para Soriano y Mercedes.

Saldrá precisamente en la semana entrante la acreditada Balandra "SAN JOSE ESPERANZA." Para carga y pasageros ocúrrase á su dueño D. Luis Avila, calle de la Reconquista No. 208.
e21 6p

Para Marsella y Génova.

SALDRA sin falta el último del próximo Febrero el bergantin sardo *MISERICORDIA*, su capitan Estevan Roccatagliata; buque de primera clase, clavado y forrado en cobre. Tiene la mitad de su cargamento por cuenta propia y admite lo restante á flete, como asimismo algunos pasageros mas, para los que tiene buenas comodidades y asegura un trato muy satisfactorio; véanse con su consignatario—
LUIS AMADEO,
e20—s Calle de la Paz, No. 56.

Para Patagones.

El muy velero y conocido Bergantin Nacional *ARGENTINO*, su capitan D. Jaime Harris, saldrá para dicho destino dentro de diez dias. Los Señores que gusten cargar ó ir de pasage, para lo que tiene escelentes comodidades, pueden ocurrir al consignatario—
EDUARDO LUMB,
No. 74 calle de la Universidad.
e18—4p

Pasageros solamente.

SALDRA para Rio Janeiro dentro de muy pocos dias el nuevo y muy velero bergantin goleta nacional *INDIO*, admite pasageros, para los que tiene excelentes comodidades, y á quienes se les dará un buen trato. Ocúrrase á la calle de Cangallo número 98. e20—8s

Para Sandú y Salto.

Saldrá para la semana entrante la balandra ANGELITA. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage ocurran á la calle de la Reconquista núm. 224 que hallarán con quien tratar.
e20—4p

AVISOS NUEVOS.

Aviso á las Bordadoras.

EN la calle de la Victoria número 94 frente al almacén de Sanchez, se encuentra un hermoso surtido de hilo de lana para bordar, canabá y agujas para dicho bordado.
e26—2

20$ de gratificacion.

SE darán al que entregue un pellon de hilo azul, tucumano, que se perdió el Domingo á la noche desde la Plaza de la Victoria hasta la del 25 de Mayo. El que lo tenga puede ocurrir á la calle de la Universidad número 30, y recibira dicha gratificacion. e26 4p

¡VIVA LA FEDERACION!

TEATRO.

GRANDE ESPECTACULO.

A BENEFICIO DE EULOGIO ZEMBORAYN.
Hoy Jueves 26 de Enero de 1837.

La gran tragedia en cinco actos:—

LA TERRIBLE NOCHE DE SAN BARTOLOME EN PARIS,
ó
La Escuela de los Reyes.

Que será antecedida de las dos sinfonías de costumbre.

Al final del cuarto acto, y á telon corrido tendrá lugar la gran catástrofe, que hará mas interesante el cuadro lamentable que su autor se ha propuesto describir, para cuya verosimilitud el Director de escena ha empeñado sus esfuerzos.

A efecto de no hacer demasiado extensa la funcion, atendiendo á la penosa estacion en que estamos, he dispuesto presentar una escena de pruebas difíciles, á cuyo desempeno se me ha presentado un aficionado.

☞A LAS OCHO Y MEDIA.

Circo nuevo de Gallos

En la calle de la Victoria número 274.

EL Domingo 29 se concluyo la temporada, y despues de las riñas de á pico habrá una de tres gallos.
e26 3p

Aviso.

UN hombre activo, que sabe leer y escribir, y apto para todo servicio, desea hallar quien lo conchave. Darán razon en la calle de Tucuman número 82. e26 3g

Aviso.

Se ha huido de casa de su ama, el Sábado á la noche, una Negrita de 14 años de edad. Su nombre DOLORES, muy manchada de viruelas, bajita—llevándose toda la ropa.

Se suplica a la persona que dé razon de ella, se presente en la calle de los Representantes casa num. 251, donde será gratificado.
e26 1g

Aviso.

SE ruega á los amigos del finado D. ANTONIO ZAPATA, á quienes por un descuido involuntario no se les haya enviado esquela de convite para los funerales del espresado finado, se dignen asistir el Viernes 27 del corriente á las 8 de la mañana, á la Iglesia de Ntro. P. San Francisco, favor á que sus deudos quedarán reconocidos. e26 1p

Aviso.

SE han robado de una quinta, en la calle larga de Barracas, un freno con cabezadas de suela, pasadores y testera de plata. El que dé noticia del ladron ó del paradero de dicha prenda, recibirá cincuenta pesos de gratificacion avisando en la calle de Cangallo número 96. e26 4s

Interesante.

SE vende Maiz de buena calidad al precio de 24 pesos moneda corriente la fanega. Ocúrrase al Escritorio del Corredor de Comercio D. Miguel Antonio Saenz, calle de la Piedad número 79. e26 5p

Gratificacion á los Vigilantes.

SE ha perdido un mulatillo de edad de 5 á 6 años, su nombre es Máximo; lleva un pantalon azul claro, en mangas de camisa, sin sombrero y descalzo; tiene una cicatriz de quemadura en el hombro derecho. En la calle de Balcarce número 113, viven sus amos, en donde serán gratificados.
e26 4s

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

Interesante.

En las Mercerias de D. Antonio Gomez de Castro, Recoba Nueva No. 5.

El Viernes 27 del corriente y los dias subsiguientes se han de rematar á la mejor postura por órden Judicial, todas las existencias de dichas mercerias, y son como sigue:—papel pintado de empapelar, espejos marco dorado, id. id. de caoba, botones de cascabel, corbatines blancos de cerda, hilo punzó para marcar, lanilla á cuadros, terciopelo de colores, galon de plata y oro falso, id. entre fino, juegos de loterías, cintas de agua, idem para cinturones, idem de raso de colores, juegos chapiteles de bronce, tirabuzones, guantes de castor amarillos, id. de coco de colores, id. de cabretilla de id., id. de seda, encajes de hilo ordinario, pañuelos de hernani, id. de vapor, cintas avelilladas, id. de liston, puntillas de oro y plata, cintas de pita, esmalte de colores, tiradores, alfileres, carpetas, cuellos de algodon, abanicos de varias clases, cintas para relojes, felpas de colores, cajas para rapé, agujas para coser velas, broches, mechas, caravanas de varias clases, estuches, navajas de barba, obleas, tinta para marcar, collares negros y de colores, cajas de pintura, evillas para cinturones de mucho gusto, tijeras de varias clases, tarjetas, tenedores ordinarios, despaviladeras, aceiteras, pañuelos de gasilla, peinetas de piedras, velos de punto. Y otra infinidad de artículos de mercería que serían largo detallar.

Al mismo tiempo. Una porcion de alhajas finas de oro y plata, el hermoso armazon y mostradores de caoba todo.

A las 11 en punto.

POR J. J. ARRIOLA.

DE MUEBLES.

Reconquista número 14.

El Viernes 27 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, y como perteneciente á una casa que se desocupa, se rematarán indispensablemente á la mejor postura los siguientes: 1 aparador de caoba para comedor, 1 mesa id. fina para id. como de 16 cubiertos, 1 juego de loza pintada muy fina para mesa, 2 docenas sillas de madera para cuartos, 5 mesas de pino medianas, 1 loto de vasos y copas de cristal surtidos, 1 juego de cubiertos de clase regular, candeleros, aceiteras, cajas de varias clases, varias piezas de lata para uso de cocina, 2 tinas de baño de laton nuevas, faroles, bateas, quinqués y lámparas, 1 carretilla de manos, una caja de lata, 1 tarro de salmon muy rico, algun vino embotellado blanco y tinto, y otras varias cosas.

AL MISMO TIEMPO. Se rematarán á la mejor postura, esteras de la India nuevas para sala, dichas de colores de gusto para puertas y ventanas, un sofá de caoba forrado en crin, candeleros de dos luces de varios colores, 2 lámparas ó quinques de superior clase doradas, algunos espejos y tocadores, una guitarra buena, una coleccion de música para varios instrumentos, algunos cuadros, colchones buenos, unas vidrieras para tienda, un mostrador para casa de trato, platos de loza buena pinta rosados de varios tamaños, algunas tinas vacias, balanzas de lata, romanas y otros diferentes artículos.

IGUALMENTE—Dos esteras grandes de Esparto, 10 mesas medianas con piedra mármol para cuartos, sillas inglesas de montar, nuevas, para hombre; espejos grandes de marco dorado, un molinillo de café y tostador; una mesa grande de pino sobre bancos; un juego de loteria completo, y un coche de poseanto con guarniciones completas y todo en muy buen uso

AVISOS.

Aviso á los Vigilantes.

SE ha perdido de la calle de Belgrano número 116, el 24 de Enero, una muchacha llamada TERESA, blanca, picada de viruelas, como de edad de diez y ocho años, gorda, rosada; lleva un vestido á bastones almendras y floreado negro, un pañuelo turquí de raso con una faja punzó. El que la encontrare y la entregare en dicha casa será gratificado.

e25—6p

¡VIVA LA FEDERACION!

UNIVERSIDAD.

Aviso de Secretaría.

Debiendo hacerse la apertura de las aulas el 1.° del entrante Febrero; se previene á todos los alumnos de la Universidad, que pueden personarse en la Secretaria del establecimiento á obtener el correspondiente boleto de matrícula, desde el Viernes 27 del corriente de ocho á diez de la mañana.

Buenos Ayres, Enero 25 de 1837.

25—3g

Aviso interesante.

SE alquila una hermosa casa de azotea con catorce piezas, tres patios y dos hermosas huertas calle de las Piedras número 312. Tambien se venden cuatro sitios con ranchos en diferentes parajes distantes media cuadra unos de otros, y un hermoso corralon de mas de dos cuartos de tierra de frente y como sesenta varas de fondo, todo cercado de pared por los cuatro costados y su hermosa puerta de calle, está en la calle del Comercio número 151. Quien se interese en algo ocurra á la casa indicada calle de las Piedras número 312 á cualquier hora. e25—3p

---

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso de la Capitanía del Puerto.

HABIENDOSE encontrado en Balizas un anclote, se previene á los dueños de buques del cabotaje ó al que se crea con derecho á él ocurra á esta Capitanía de Puerto en donde dando las señas y haciendo constar su lejitima propiedad le será entregado. 25—3g.

Aviso.

Se vende una criada para todo servicio, en la cantidad de setecientos pesos moneda corriente, en la calle de Belgrano No. 219 darán razon.

25—2p

Interesante.

Se avisa á las personas que necesiten tomar leche de burra que la hallarán por las mañanas desde las 7 hasta las 9, en la calle de Maypú número 75.

e25—10p

Aviso al Público.

RAMOND BARTHA, maestro cochero y talabartero, esquina de Chacabuco y Venezuela, cerca del Reñidero de gallos, compone toda clase de coches como es forrar, pintar, herreria y carpinteria. Tambien compone todas las guarniciones. Y tiene tres sopandas carricoches para vender, que dará á precios muy acomodados.

e25—7p

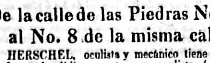

CAMBIO de DOMICILIO

De la calle de las Piedras No. 46, al No. 8 de la misma calle.

I. HERSCHEL, oculista y mecánico tiene el honor de ofrecer al público su arte como oculista, é igualmente hacer y componer toda clase de *anteojos*; para cualquier vista por débil que sea, tanto para ver de cerca como de léjos. Compone toda clase de anteojos, telescópios y microscópios, y saca las manchas de todos los vidrios acromáticos. Por esto suplica al público le honre con su concurrencia, que él tratará de servirlo á su satisfaccion. Se advierte que á los pobres no se les lleva nada por cualquier obra de esta clase. Se hallará desde las ocho de la mañana hasta las once, y desde las tres hasta las 6 de la tarde. e25 3

Se vende

Una casa en la calle del Restaurador Rosas, su frente se compone de 12 varas y 63 de fondo, está en la linea de la calle; con dos puertas á la calle y un pozo de balde nuevo; es propia para cuarto de pulperia ó algun otro negocio; y se vende por un precio muy acomodado: está situada de la esquina ochavada del Dr. Maza, cinco cuadras y media para el campo, sobre mano izquierda.

e24 3p

Aviso.

CARLOS DARTIS fundidor, dorador y tornero de metales, confecciona y compone bombas de toda clase, llaves de puente y tonel, guarniciones de cerrajeria, cruces y candeleros de iglesia y de otra clase, arañas, relojes de sobremesa &c., &c., en fin todo cuanto puede ser relativo á su arte. Tambien tornea la plata y á este respecto se ofrece á los Sres. Plateros, vive calle de Maipú número 25. e24—3p

---

¡Viva la Federacion!

DE órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Roque Saenz Peña, se sita y llama á los acreedores del finado D. José Ponce á la Sala del Juzgado el dia Lunes 30 del corriente, á las diez de la mañana.

Buenos Aires, Enero 24 de 1837.

TEODORO MONTAÑO,

e24—4p Escribano público y de número.

¡Ojo al Aviso!

50 PESOS DE GRATIFICACION.

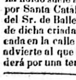

Se ha huido una negra llamada *TERESA*, y se suele ponerse el de *Juana*; es de nacion portuguesa, es alta, delgada, tiene los lábios colorados, canillas largas, camina con la punta de los pies llamándolos para dentro, ya pinta en canas, tiene nube en los ojos, medio azules, le faltan algunos dientes, cuando se ha huido suele andar por las chacras de los Santos Lugares, ó por Santa Catalina, y ha solido estar ó parar en las chacras del Sr. de Ballesteros y del Sr. Villamayor. El que dé noticia de dicha criada será gratificado con la cantidad arriba indicada en la calle del Buen Orden número 163 vive su amo. Se advierte al que la tuviese que si la quiere comprar se le venderá por una tercera parte de lo que costó. e24—3p

---

Se alquilan

DOS casas en la calle de la Reconquista números 3 y 9: una de ellas está adornada, y la otra es de menos precio. En los mismos números darán razon.

e24—1p

Almacen nuevo de cosas baratas.

DE San Miguel una cuadra para el campo, esquina calle de la Piedad, hay á precios sumamente cómodos, porcion de artículos de comestibles y bebidas que por acreditar la casa se darán asi los primeros meses—entre ellos se distinguen los siguientes—

Cigarros de hoja correntinos á 14 por un real
Habanos buenos á real cada uno
Vino de Burdeos de cajones, bueno, á 12 reales botella
Tabaco paraguayo á 10 reales libra
Correntino bueno á 8 reales
Vino carlon superior á 4 reales cuarta
Cohetes de la India á 2½ reales la gruesa
Papel medio florete genoves á 13½ pesos la resma
Velas de esperma á 28 reales libra
Té de todas clases y una porcion de artículos todos á cual mas baratos.

Allí mismo se dará razon de una buena Volanta nueva, con guarniciones, que está en venta á precio muy acomodado.

e24 3p

Aviso.

Se vende una criada que sabe lavar y cocinar, en cantidad de cuatrocientos pesos moneda corriente. En la calle del Restaurador Rosas núm. 121, encontrarán con quien tratar. e24 6p

---

Se vende

UN criado barbero y mucamo; es humilde y fiel, pero acostumbra tomar aunque sin privarse, y es el único motivo porque se vende. En la calle de Méjico número 248, pueden verse con su amo desde las 7 de la mañana hasta las 12 del dia. e24—6p

---

Ama de leche.

SE necesita una en quien concurran buenas recomendaciones, bien sea conchavada ó comprada: se le hará partido no teniendo hijo. Calle de la Universidad número 30.

e24—5p

Interesantísimo.

Sigue el catálogo de los Libros recien llegados á la Librería nueva calle de Cangallo número 82.

Libros nuevos ediciones de 1836.

Ensayo sobre la indiferencia en materias de religion, por Mr. Lamenais.......... 7
Napoleon en Italia, Egipto y Siria.......... 2
Viage á la América por Mr. de Chateaubriand.......... 3
Compendio de la historia moderna hasta el año 1818.... 2
Historia de la edad media por Mr. Lamé Henry.......... 2
Tratado completo de Química teórico y práctico, por el Baron Thenard.......... 6
Historia del descubrimiento de América.......... 1
Historia Santa.......... 1
Pedro, Novela por Arnaul.......... 4
Manuel ó el niño robado.......... 1
José, por Bitaubé.......... 2
El dia de San Valentin ó la linda doncella de Pestli, por W. Scott.......... 4
El Gitano ó el contrabandista en Andalucia.......... 1
Nelly, Novela por Drovineau.......... 1
Aventuras de un renegado español, por Arnaul.......... 4
El Torero por la Duquesa de Abrantes.......... 1
Clara de Almeida, por idem.......... 2
Bug Yurgal, por Victor Hugo.......... 3
Selim Adhel ó Matilde en el Monte Carmelo.......... 2
Las aventuras de Nigel por Sir W. Scott.......... 4
Salterio Peruano.......... 2
Leon Leoni, Novela.......... 2

Igualmente—

La Moral Universal por Holbach.......... 3
Moral en accion.......... 2
Discurso sobre la Historia Universal, por Bossuett...... 2
Derecho natural y de gentes por Reyneval y por Wattel

Y otra porcion de libros en castellano de ediciones muy modernas y encuadernacion muy elegante. Se encuentra tambien lápices de compté negros núm. 1, 2, 3 á real, de palo, superfinos; cajas de pintura muy finas y baratas; estuches de matemáticas de los mejores; papel de dibujo; cortaplumas; tinteros de cristal, de box y de aspa &c. &c. e23 4p

---

Aviso.

DON PASCUAL DE NEGRI, Retratista recien llegado á esta capital, ofrece sus servicios al respetable público, sea en Retratos, Perspectivas, Paisages ó Flores, todo de lo mas bien acabado.

Tambien dará lecciones particulares á las personas que quieran dedicarse á este arte, bien sea en su casa ó afuera. Ocúrrase á la calle de la Catedral núm. 60.

e23—10p

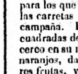

Quinta y POTRERO

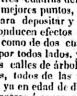

Se vende ó se cambia por alguna finca de la ciudad, una Quinta y Potrero situados en Barracas á tres cuadras del centro de la calle principal, y en uno de los mejores puntos, tanto para los que viven en la ciudad, como para depositar y tener las carretas y animales que vienen ó conducen efectos de la campaña. La Quinta forma un cuadro como de dos cuadras cuadradas de superficie, bien zanjeada por todos lados, y con cerco en su mayor parte. Tiene muchas calles de árboles de naranjos, damascos, duraznos y perales, todos de las mejores frutas, y entre ellos muchos cientos ya en edad de darlas. Tiene, ademas, almácigos de naranjos, parras ó cepas, olivos, almendros, muchos ingertos de perales y manzanos, y varios miles de pies de duraznos, damascos y membrillos para ser ingertados en la presente ó próxima estacion, muchas otras plantas frutales y de adorno, varios cercos interiores de rosales y un jardincito. Tiene dos pozos de balde uno de ellos de dos y media varas de diametro, con simbre ó cigüeña para sacar el agua, con carretillas, y demas abios de riego, y útiles de labranza: un rancho con dos piezas y otro armado para otras dos. Hay tambien un potrero todo zanjeado, de igual dimension y figura que la quinta, de la que se halla separado por una zanja nueva con un hermoso y seguro cerco y una linea de álamos, y por la parte del Oeste linda con el camino que vá al Puente desde la Convalecencia y calle sola. Para tratar sobre ámbas ó alguna de estas posesiones puede ocurrirse al número 18½ calle de la Catedral. e23—6p

---

¡Buena Gratificacion!

AL que entregue en la oficina de marcas en el Departamento de Policia un alfiler de pecho que se ha perdido ayer tarde, con un rubí en el centro al aire, y guarnecido de perlas. e23—3

Aviso.

EN la esquina que hace cruz con el Teatro hay una partida de SANGUIJUELAS recien llegadas de Europa, por mayor y menor, y por menudeo á cuatro reales cada una, y por mayor á precios mas acomodados. e23—15p

---

AVISO.

QUIEN desee dar mil pesos á réditos sobre una casita pagando el dos y medio por ciento, en la calle de Corrientes número 146 encontrarán con quien tratar. e23—4

Ama de leche.

SE necesita una que pueda producir buenas recomendaciones. Ocúrrase á la calle de la Universidad número 116.

e23—3

Se gratificará bien.

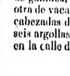

En la mañana del Sábado 21, á las 10, se robaron un Caballo oscuro de atras de la Quinta del Sr. de Maza, se dice que un moreno montó en él y tomó como para Barracas; el caballo vá ensillado con recado de bastante uso, con estribos de plata, pellon de hilo azul, sobre-puesto de gamuza, sobre-cincha de estas risadas, carona de suela y otra de vaca negra, sin jergos, mas que las bajeras; lleva las cabezadas de plata de dos trensas y hiendas de la patria con seis argollas de plata; el caballo es chico. El que lo entregase en la calle de Federacion No. 48, será gratificado.

e23 3p

Para hombres solos.

SE alquilan unos cuartos en una casa decente. Para tratar ocúrrase á la calle de las Piedras núm. 132.

e23—g

Ama de leche,

SE necesita en una familia inglesa una ama de leche. La persona que quiera conchavarse puede ocurrir á la calle de Representantes núm. 106. e23—4p

---

Para Córdoba.

En el bajo del Retiro se halla cargando la tropa de carretas de D. José Angel Noriega: los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage ocurran á dicha tropa, ó á la calle de Cangallo número 127 á tratar con su apoderado.

e23—4p

¡Ojo á la conveniencia!

A Las señoras que se ocupan en hacer dulces se ofrecen cocos frescos del Brasil recien venidos, por cantidad grande ó menudeo y á un precio equitativo. Calle del 25 de Mayo frente al templo de los ingleses.

e23—15p

Fincas á venta.

UNA chacra al otro lado del paso de Burgos con 50 cuadras cuadradas de terreno zanjeado, tiene sauces, álamos y otros árboles, y un pequeño monte de durazno. Una casa de azotea con cuatro piezas con un corredor que toma el frente de la casa; seis bueyes, dos caballos, cuatro piezas mas de techo de paja, una carreta.

Otra quinta lindera con la anterior con terreno de 18 cuadras cuadradas, bajo de zanja, con ranchos en buen estado, y un monte de duraznos, se venden las dos fincas ó divididas, se admite en pago una finca en la ciudad, ganado, ovejas, y si es á dinero decontado se dan plazos.

Se venden igualmente cuatro fincas por su justo valor, sitas en las calles de Maipú, Paraguay, Estados Unidos y San Lorenzo, admitiendo en pago billetes de tesorería por su valor escrito, ó moneda corriente, y se convendrá en algun plazo; quien se interese ocurra al corredor de comercio D. Benito Diaz que está facultado para tratar calle de Corrientes No. 52.

e23—3s

¡Viva la Federacion!

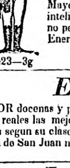

BATALLON RESTAURADOR.

De órden del Sr. Coronel Gefe del cuerpo, son llamadas al servicio para el mes entrante Febrero las dos compañías cazadores y artillería: todos los individuos que las componen se presentarán el Martes 31 del corriente en esta Mayoria para ser abonados al servicio; en la inteligencia que el Sr. Coronel está resuelto á no perdonar á los inasistentes.—Buenos Aires, Enero 23 de 1837

Por Comision—

e23—3g JUAN B. GILES.

ESCOBAS,

POR docenas y por una las hay á real y medio, 2, 3 y 4 reales las mejores, y por docenas se darán mas acomodadas segun su clase. Calle de Potosí ántes de llegar á la esquina de San Juan núm. 100½.

e23—3p

Interesante.

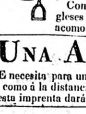

En la calle de la Catedral No. 42.

Se han sacado una partida de sillas inglesas de montar para hombre de primera calidad á precios muy infimos como para redondear pronto dicha venta.

Como igualmente sombreros y zapatos ingleses de diferentes clases y á precios muy acomodados.

UNA AMA DE LECHE,

SE necesita para una señora inglesa que vive en el campo, como á la distancia de unos veinte leguas de la ciudad. En esta imprenta darán razon. e23—4s

---

Aviso.

Se han recibido en la Librería de la INDEPENDENCIA, calle de Representantes ántes del Perú número 60, cerca del correo viejo.

LIBROS en blanco y cuadernos de todos tamaños.
Reglas caladas, chatas, redondas y cuadradas,
Papel de todas clases para escribir, dibujar y levantar planos y de colores,
Tinta negra superior y de todos colores,
Lápices para tirar líneas y dibujar negros, blancos y colorados,
Arenilla negra, colorada y azul,
Plumas de todas calidades, de acero y de bronce,
Lacre colorado, amarillo, negro y verde de primera,
Cajitas de colores muy finas para miniatura y hojas de marfil,
Pistolas de bolsillo, cevas fulminantes, balas y pólvora superfina,
Lucíferos inerrables y yesqueros de la China,
Dameros, juegos de ajedrez, de la oca y dados,
Naipes finos franceses é ingleses,
Pergamino, carton, y agua de colonia superior,
Papel de música desde 8 hasta 16 pautas y tinta de la China,
Pizarras muy grandes y lápices,
Cuerdas de Nápoles y bordonas para guitarra y violin,
Tinteros de corcho, de estaño, de platina é imitacion de bronce,
Puntillas de Paris,
Cortaplumas, navajas de barba, raspadores y grasilla,
Lapiceras de platina y de bronce,
Polvillo Sevillano, rapé frances de la Princesa, Marino y de Macubá,
Tarjetas blancas y de colores, &c., &c. e23—4s

Aviso.

UN Mozo de 20 años, práctico en el despacho de almacen, pulperia ó fonda, que tiene quien informe de sus aptitudes y buena comportacion, desea acomodarse bien sea en la ciudad ó en la campaña, ó para la Banda Oriental. El que lo necesite ocurra á la calle de Tucuman No. 150.

e23—3p.

Tinajas y Porrones.

DE la mejor calidad para agua y para tabaco picado y otros diferentes usos, hay de venta calle de Potosí ántes de llegar á la esquina de San Juan núm. 100½

e23—3p

Ejercicio fácil é importante

PARA EL TRANCE

DE LA AGONIA.

SE halla en la Imprenta Argentina, de la Plaza á la media cuadra para el Colegio número 37.

NOVENA

DE LA

SANTISIMA TRINIDAD.

SE halla en la Imprenta Argentina, de la Plaza á la media cuadra para el Colegio número 37.

Aviso á la Economía.

EN la tienda de Peineria calle de la Victoria al lado del número 98, frente á la Confiteria que está á la media cuadra de la Plaza para el campo, tiene un elegante surtido de Peinetas de carei, del último dibujo; igualmente de talce y peinetas de rulos imitando á la perfeccion el carey, que se ofrece dar á precio sumamente equitativo.

Composturas y refacciones se hacen á precios muy bajos.

e20 8

Se necesita,

UN hombre para el servicio interior de una casa. En la calle del Perú (antes de la Florida) número 99.

e21—4p

Azucar del Rio Janeiro.

DE calidad superior, blanca y terciada, para uso de las familias, en barricas, hay á venta en casa de

DANIEL GOWLAND Y CA.

e21—6s *Plaza de la Victoria.*

Ojo al aviso.

SE venden Papas Inglesas como para semilla, calle de Potosí número 77. e20 6p

---

Wanted for the Country

A Cook, a Laundress, and a Nurserymaid; also a Man as Gardner and to make himself otherwise useful.
Apply at the late Mrs. Well's No. 40 calle 25 de Mayo.

e18 8p

Aviso de mucha ventaja.

SE vende un establecimiento de campo por el infimo precio de 50,000 pesos, ó se cambia por una finca de igual valor en la ciudad, sea almacen ó tienda con efectos que lo valga, ó efectos solos, ó un barco que lo valga, ó en dinero con algunos plazos. Dicha finca se compone de 800 varas de frente con 6000 de fondo sobre el Arroyo de Giles, con 6 cuadras de monte, edificio espacioso para una familia, una cuadra de la plaza del pueblo de Giles, con esquina, tienda y trastienda, cuartos, graneros, atahona con dos asientos, mulas, caballos, carretas con bueyes &c. Las atahonas solas, dan al año doce mil pesos libres como se podrá acreditar. La situacion de esta finca proporciona ventajas de consideracion para hacer acopios de cuanto produce la campaña siendo lugares abundantes de hacienda y labranza. Es camino para todas las Provincias del Interior, entre Areco, Fortin de Areco, Guardia de Lujan y Villa, y Capilla del Señor. El dueño por su mala salud necesita retirarse á la ciudad. En la calle de Corrientes número 227 darán razon.

Igualmente se vende un terreno de estancia con 1700 varas de frente y legua y media de fondo, con aguadas permanentes en el mejor paraje de la Cañada de la Cruz, con casa de material y teja y una quinta con pastos escelentes; por el bajo precio de 8,600 pesos moneda corriente. En la misma casa darán razon. e19—8s

---

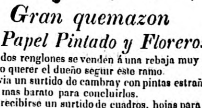

Gran quemazon

De Papel Pintado y Floreros.

ESTOS dos renglones se venden á una rebaja muy grande por no querer el dueño seguir este ramo.

Hay todavia un surtido de cambray con pintas estrañas, que se venderán mas barato para concluirlos.

Acaba de recibirse un surtido de cuadros, hojas para dichos muy estrañas, á precios equitativos.

Calle de la Federacion núm. 42, primera cuadra de la plaza.

e18 15p

Aviso á la Conveniencia.

EL gran BARATILLO anunciado antes de ahora en casa de D Diego Calvo, calle de la Paz número 18, sigue haciendo quemazon de los inmensos renglones que se hallan anunciados, como tambien de muchisimos nuevos que se han agregado estos dias y pongo de presente parte de ellos, por mayor y menor, á continuacion—A saber:

Paños finos, rica calidad, para fraques y levitas, á 23$; pañuelos de punto de seda de 7 cuartas, blancos bordados de hilo, rica calidad, á 30$; idem negros de la misma calidad, de punto de seda frances bordados, á 40$; velos de 6 cuartas, de idem, á 35$; idem blancos de 6 cuartas, á 25$; pañuelos de hernani de 8 cuartas, á 17$; idem de seda de 6 cuartas, á 14$; pañuelos de seda de mános, á 4, 5, 6 y 7$, de la India de buena calidad; pañuelos de gacilla de 3 cuartas varas, á 2 y 14 rs., á 3, 3½ y 4$; pequines franceses labrados, á 3$ 4 reales; idem lisos, buena calidad, á 4$; géneros muy ricos, ó florines para trages de tertulia, á 7½$ vara; velos blancos de 5 cuartas, á 15 $; chales bordados de punto, á 18$; pañuelos bordados, de chali de algodon, de 7 cuartas, á 6½$; idem de fleco de lana, á 5$; idem sin fleco, de algodon, á 28 reales; muselinas de colores para vestidos, finas, á 8 reales; linoes bordados al tambor, muy finos, á 21$ la pieza ó corte de vestido; listado á cuadros, finos, á 9 y 9½ reales; idem de mil rayas, á 10 reales; abanicos, á 2 y 2½ reales; pañuelos en cuco, guardas de colores, para las manos, á 6½ reales; creas de hilo anchas, superior calidad, á 14 reales; idem á 11 reales; alemanisco de hilo de 6 cuartas, á 34 reales; de 8 cuartas, á 4$ 6 reales; de 10 cuartas á 5½$; bramantes de hilo superiores, 6 cuartas de ancho, como para sábanas, á 4$ 2 rs.; bramantes de algodon, á 2½, 4, 5, 7 y 9½ reales; liencillo de muy buena calidad, á 5½, á 6½, asargado á 9 reales; lienzo grueso como para calzoncillos, á 4 reales, y otro mejor á 11 reales; peinetas de carey de la última moda, á 120$; zaraza de colcha, rica calidad, á 6 reales; idem para vestidos, á 4, 5, 6, 7 y 8 reales; indianas, rica calidad, á 8 y 9 reales; irlanda de hilo superior, para camisas, á 41 y 42$ pieza; idem mezcla, á 9, 10 y 13 reales vara, muy finas; lonas de muy buena calidad, á 60$; medias de algodon á 4½, 7 reales y á 1 peso; idem de colores para hombres, á 10, 11, 12 y 13 reales; medias rayadas blancas, para hombres, á 13 reales; idem de seda de colores, para señoras, á 6½$; idem de seda de patente blancas, á 8$; hilo de obillos, superior calidad, la libra, á 4½$; jergones para alfombra, á 9½ y 20 reales, y á 4½$ vara; cambray de hilo, rica calidad, á 3½ y 4$. á 28 y 32$ pieza; sombreros felpa de seda, para niños, á 11$, para hombres á 13$, y para señoras, de montar á caballo á 17$; toallas como para manos, de hilo, á 5$, de rica calidad; sombreros de paja á 6$; cantones muy buenos, á 18 reales; pieles blancas para calzones y chaquetas, á 7, 9 y 11 reales vara; pieles de colores á 10 reales; nanquines, á 6 reales vara; cotines de hilo superiores, á 12 reales.

Y otros muchos artículos que es imposible manifestar el número y clases que hay, los que se harán presente á toda persona que nos quiera honrar con sus visitas.

e19 8

¡¡¡ Instructores !!!

SE avisa á los Señores suscriptores á este periódico que han llegado los números 30, 31, 32, 33 y 34, correspondiendo á los meses de Junio, Julio, Agosto, Setiembre y Octubre del año de 1836.

Igualmente se encuentra el Espejo de las Señoritas. Gramáticas Inglesas de Urcullu. Revolucion de España por el Conde de Miraflores. Vista de Buenos Aires. Fantascopios ó Discos Májicos. Anteojos de larga vista. Papel de carta rosado por resmas, idem blanco y azulado, idem blanco y azulado de oficio, ingles [Foolscap]. Papel secante superior. Papel punzó, amarillo &c y jaspeado para tapas. Cuchillos de nacar para servir el pescado. Plumas cortadas. Libros en blanco de varias menas. Obleas por mayor y menor. Pizarras de piedra con marcos. Plumas de acero superior. Conocimientos en español y en ingles. Letras en español y en ingles. Lápices ordinarios y finos por gruesas. Juegos de asientos de fuentes. Pizarras de carton chicas y grandes. Lucíferos ó el nuevo método de sacar luz, idem de refregar contra la pared.—En la Librería de Stemman calle de la Catedral número 30. e7—30p

---

Baratillo de calzado de todas clases.

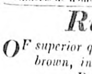

Calle de la Piedad número 110, se encontrará un surtido de Botas Francesas de última moda punta redonda á 20 pesos

Igualmente zapatos ingleses de tres costuras á 15 pesos

Zapatillas de hombre á 15 y á 18 pesos
Zapatos de Señoras á 4 y á 4½ pesos
Chinelas de hombre á 6 pesos. e10—15p

Rio Sugars,

OF *superior quality, for family use, white and brown, in barrels, for sale by*

DANIEL GOWLAND & C.°

e19—8s

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.